



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 478-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO Y SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 10 de febrero de 2023.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Juan Manuel Fernández, Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", por NOTA D.G. HTMG N° 07/2023 de fecha 08 de febrero de 2023 y se acompaña del Formulario: Trámites Administrativos para Designación a Cargos, y del Formulario: Trámites Administrativos para Traslados Internos (Temporales o Definitivos), recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 27.556/2023, a través de la cual solicita el Traslado Definitivo y la Designación de la Licenciada Juana Vicenta Lezcano Ferreira, con C.I. N° 1.414.543, como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, el Decreto N° 8759 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"".

Que, por Decreto N° 17.640/2002, de fecha 25 de junio de 2002 "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis María Argaña Ferraro", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 478-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO Y SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 10 de febrero de 2023.-

Que, el Decreto N° 8832, de fecha 07 de febrero de 2023, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta, Viceministro del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º Autorizar el Traslado Definitivo de la Funcionaria Permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución:

C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	RUBRO
1.414.543	JUANA VICENTA LEZCANO FERREIRA	DIRECCIÓN FINANCIERA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	111 - SUELDOS

Artículo 2º Designar a Funcionaria Permanente del Ministerio de Salud Pública, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Licenciada en Contabilidad Juana Vicenta Lezcano Ferreira, con C.I. N° 1.414.543, como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", en reemplazo del Licenciado Luis Alberto Fleitas Benítez, con C.I. N° 1.228.747, quien pasará a desempeñar otras funciones.

Artículo 3º Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, 'Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos'.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ ACOSTA
MINISTRO SUSTITUTO

//mlrc